ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
FECHA	06 DE JULIO DE 2022
CONSIDERACION	EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE PROCEDE A ELABORAR EL ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADELANTAR LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS COMO ES EL CASO DE EMAAM. LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y DE ASEO DE LA MERCED S.A.S. E.S.P, TIENE A SU CARGO LA FUNCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DOMICILIARIOS DE AGUA Y ASEO PARA EL MUNICIPIO DE LA MERCED CALDAS. ES DEBER DE EMAAM S.A.S. E.S.P., CUMPLIR CON LAS FUNCIONES PRINCIPALES ASIGNADAS A LA EMPRESA, ENTRE ELLAS LAS REQUERIDAS PARA CONTRATAR LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SEAN NECESARIOS EN PROCURA DEL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA PREVÉ EN EL ARTÍCULO SEGUNDO LOS FINES DEL ESTADO ASÍ: "ARTÍCULO 2O. SON FINES ESENCIALES DEL ESTADO: SERVIR A LA COMUNIDAD, PROMOVER LA PROSPERIDAD GENERAL Y GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD DE LOS PRINCIPIOS, DERECHOS Y DEBERES CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN; FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE TODOS EN LAS DECISIONES QUE LOS AFECTAN Y EN LA VIDA ECONÓMICA, POLÍTICA, ADMINISTRATIVA Y CULTURAL DE LA NACIÓN; DEFENDER LA INDEPENDENCIA NACIONAL, MANTENER LA INTEGRIDAD TERRITORIAL Y ASEGURAR LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y LA VIGENCIA DE UN ORDEN JUSTO. ES POR ELLO, QUE TODO PROCESO CONTRACTUAL QUE SE ADELANTE POR LA EMPRESA RESPONDE AL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS COMO ES EL CASO DE EMAAM, PARA LO CUAL EL PROCESO SE REGIRÁ POR EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA MERCED
EMPRESA DE AGUA Y ASEO S.A.S E.S.P DE LA MERCED

NECESIDAD QUE LA EMPRESA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION	LA EMPRESA EMAAM S.A.S ES UNA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ACTUALMENTE VIENE ADELANTANDO LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y TÉCNICAS PROPIAS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN ENCAMINADAS AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS DURANTE LA VIGENCIA ACTUAL Y CON EL OBJETIVO DE DAR CUMPLIMIENTO A NUESTRA MISIÓN; REQUIERE ADEMÁS DEL RECURSO HUMANO ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA QUE PERMITAN DESARROLLAR LA LABOR DE BARRIDO Y LIMPIEZA PARA MANTENER EL ORNATO EN EL MUNICIPIO. POR LO ANTERIOR SE HACE NECESARIO REALIZAR CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA LIMPIEZA DE LAS CALLES Y ZONAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO
FORMA EN QUE CUBRIRA LA NECESIDAD IDENTIFICADA	SUMINISTRO DE ESCOBAS, RECOGEDORES CEPILLOS, CANECAS, BOLSAS Y DEMAS ELEMENTOS DE ASEO PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO Y ASEO DE LAS CALLES VIAS, ZONAS VERDES ECT. DEL AREA RURAL Y URBAN ADEL MUNICIPIO
PLAZO APROXIMADO DE EJECUCION DEL CONTRATO O LA ORDEN	HASTA AGOTAR MONTO O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
IMPUTACION PRESUPUESTAL EN EL GASTO	102 DEL 06 DE JULIO DE 2022
VALOR APROXIMADO DE LA ORDEN DE SERVICIO	UN MILLON DE PESOS M/CTE (1.000.000)
MODALIDAD DE SELELECCION DEL CONTRATISTA.	CONTRATACION DIRECTA
VALORACION Y DELIMITACION DE RIESGOS	PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL FUTURO CONTRATO NO SERÁ NECESARIO CONSTITUIR NINGÚN TIPO DE GARANTÍA. SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.4. DEL DECRETO 1082 DE 2015 POR TRATARSE DE UN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO HAY OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS

Quien identifica la necesidad.

NALLIBY RIVERA CANO
GERENTE EMAAM